



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2022-MDCC

Cerro Colorado, 04 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO,

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 012-2022-MDCC de fecha 30 de junio del 2022 trató la moción de aprobación del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Oficio N° 144-2022-DG-CRM/LDL presentado a la Municipalidad el 10 de mayo del 2022 signado con registro de trámite documentario 220510M78, el Director General del Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle Lic. Ruben Ayamani Suni, solicita la suscripción de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y su representada para la dotación de agua de regadío.

Que, mediante informe N° 0160-2022-SGMAV-GSCA-MDCC de fecha 30 de mayo del 2022 el Sub Gerente de Mantenimiento de Áreas Verdes señala que el objeto del Convenio es garantizar con una dotación de agua, la vida, conservación y desarrollo de las especies arbóreas existentes así como las plantas menores que contribuyen a la armonía y mejora del medio ambiente en el Conservatorio de Música y en su entorno, así como de la población estudiantil.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, y el informe favorable de la Gerencia de Asesoría Legal luego del debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle, por un plazo de hasta el 31 de diciembre del año 2023.

SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional coordine con las áreas pertinentes de la Municipalidad y proyecte el Convenio Interinstitucional de acuerdo a los términos de la Directiva para la Gestión de Convenios de Cooperación en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado aprobado con Resolución Gerencial Municipal N° 263-2021-GM-MDCC y normatividad vigente acorde a la materia indicando objeto, obligaciones y demás cláusulas obligatorias.

TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente y a la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos el cumplimiento del presente y la implementación del Convenio.

CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL


Benigno Cornejo Valdivia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO